

**INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL
FUGAS Y CAPTURAS DE MIEMBROS DE LA POBLACIÓN CORRECCIONAL
FEBRERO 2020**

Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Nombre de la oficina responsable:	Oficina de Desarrollo Programático
Nombre del informe estadístico:	Informe Estadístico Mensual de Fugas y Capturas de Miembros de la Población Correccional
Otros documentos:	Instrumento de recopilación
Frecuencia de divulgación del informe:	Mensual/Anual
Período de referencia de datos:	1 al 28 de febrero de 2020
Solicitud de informe:	Correo electrónico
Obtención de informe:	Correo electrónico, en persona, en portal
Medios de divulgación de informe:	En archivo electrónico en PDF (readable).
Costo del informe:	No
Descripción del informe:	El informe recoge la cantidad de miembros de la población correccional evadidos mensualmente de las instituciones o programas correccionales.

Objetivos del informe:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar la incidencia de fugas en el sistema correccional. 2. Evaluar la tendencia en las fugas a través del tiempo. 3. Determinar la eficiencia en las capturas. 4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las fugas.
Clasificación Temática:	Tema: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Población de referencia:	Miembros de la población correccional de las instituciones y programas para adultos.
VARIABLES PRINCIPALES:	Número de confinados(as) evadidos (as).
Cobertura:	Región Norte y Región Sur (nivel isla)
Unidad de análisis:	Confinados(as) con evasiones reportadas.
Unidad de información:	Unidad de Arrestos Especiales
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuentes de información:	Registro administrativo de fugas y capturas de confinados(as).

Tipo de recopilación: Registro

Periodo de recopilación: Mensual

Periodo de referencia de la recopilación: 1ro de julio 2019 – 30 de junio 2020

Definiciones:

Para propósitos de este Informe, los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

1. Custodia Máxima: confinados de la población general que requieren un grado alto de control y supervisión. A estos individuos se les puede restringir de determinadas asignaciones de trabajo y de celda, así como de determinadas áreas dentro de la institución, según se estime necesario por razones de seguridad.
2. Custodia Mediana: confinados de la población general que requieren un grado intermedio de supervisión. Estos confinados son asignados a celdas o dormitorios y son elegibles para ser asignados a cualquier labor o actividad que requiera supervisión de rutina dentro del perímetro de seguridad de la institución.
3. Custodia Mínima: confinados de la población general que son elegibles para habitar en viviendas de menor seguridad y que pueden trabajar fuera del perímetro con un mínimo de supervisión.
4. Custodia Mínima/Comunidad: confinados de la población general que están en custodia mínima, pero que han sido catalogados según las políticas del Departamento de Corrección y Rehabilitación como elegibles para programas comunitarios.
5. Fuga: Toda persona sometida legalmente a detención preventiva, a pena de reclusión o de restricción de libertad, o a medida de seguridad de internación, a tratamiento y rehabilitación en un programa del Estado Libre Asociado o privado, supervisado y licenciado por una agencia del mismo, o a un procedimiento

especial de desvío bajo la Regla 247.1 de Procedimiento Criminal o bajo una ley especial, que se fugue o que se evada de la custodia legal que ejerce sobre ella otra persona con autoridad legal y toda persona que actúe en colaboración con aquella, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. La pena se impondrá consecutiva con la sentencia que corresponda por el otro delito o a la que esté cumpliendo. En este delito no estarán disponibles las penas alternativas a la reclusión ni los procedimientos especiales de desvío. (Artículo 275, Código Penal de Puerto Rico 2012).

6. Imputado: persona contra quien se ha presentado una querrela o denuncia, pero con respecto a quien no se ha presentado aún, luego de la correspondiente determinación de causa probable para arrestar o para acusar, el pliego acusatorio que da base para la celebración del juicio en su contra. Véase “determinación de causa probable para arrestar” y “determinación de causa probable para acusar”.
7. Institución Correccional: toda estructura o lugar, bajo la jurisdicción del Departamento, donde sean ingresados miembros de la población correccional.
8. Instituciones Juveniles: aquellos Centros de Detención donde se refieren a menores en carácter de detención y aprensión mientras está pendiente la adjudicación de su caso en el Tribunal. También, incluye los Centros de Tratamiento Social donde se ubican los menores para recibir servicios de evaluación, diagnóstico, tratamiento y custodia luego de la disposición del Tribunal.
9. Liberado: miembro de la población correccional que ha sido puesto en libertad habiéndole sido otorgado el privilegio de la libertad bajo palabra.
10. Menor: persona que no ha cumplido la edad de dieciochos (18) años de edad o que, habiéndola cumplido, sea llamada a responder por una falta cometida antes de cumplir esa edad.
11. Miembro de la población correccional: persona adulta sumariada, sentenciada o convicta que ha sido puesto bajo la custodia del Departamento por autoridad de ley, que se encuentra recluso en alguna institución correccional o disfrutando del privilegio de un programa de desvío.

12. Pensión Alimenticia es un individuo al que el Tribunal ordena su ingreso a la prisión debido a deudas de pensión alimentaria.
13. Población correccional: toda persona que se encuentra bajo la custodia del Departamento y que haya sido convicto y sentenciado como adulto.
14. Programa de Desvío: programa establecido para que las personas convictas cumplan parte de su sentencia fuera de la institución correccional, sujeto a los criterios y condiciones establecidos mediante reglamentación.
15. Programa de Tratamiento: programa individualizado y/o especializado establecido por el Secretario, dentro de las instituciones correccionales, programas externos de base comunitaria o las instituciones correccionales especializadas para satisfacer las necesidades de la clientela con miras a lograr su rehabilitación.
16. Sentenciado se refiere a un individuo que ha sido convicto de delito y sentenciado por un tribunal o que ha sido encarcelado por desacato civil.
17. Sumariado es un confinado recluido en una institución en virtud de orden judicial en espera de que se concluya el proceso criminal iniciado en su contra.
18. Sumariado: toda persona que, en espera de la celebración de una vista o juicio, es puesta bajo la custodia provisional del Departamento, en virtud de orden o determinación judicial.
19. Transgresor: menor a quien se le ha declarado incurso en la comisión de una falta.

31 de agosto de 2020 de 2020

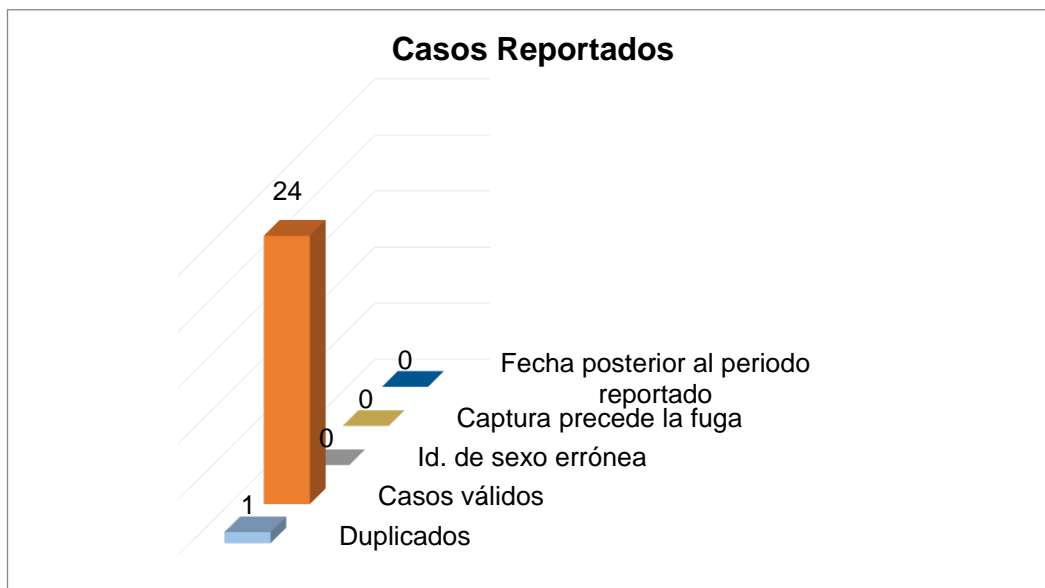
Oficina de Desarrollo Programático

INTRODUCCIÓN

La Unidad de Arrestos Especiales es un grupo de trabajo compuesto por Oficiales Correccionales cuya misión es investigar y arrestar a cualquier persona bajo la supervisión del DCR que se fugue de las instituciones o que incumpla con cualesquiera de las condiciones de libertad provisional que le fueron impuestas, en cuyo caso deberá llevar a la persona arrestada ante la presencia de un magistrado, sin demora innecesaria, quien hará las determinaciones correspondientes. La Unidad cuenta con un (1) grupo de trabajo localizado en San Juan.

Los datos

La unidad reportó 25 arrestos, incluyendo uno duplicado. Hubo 24 capturas para un total de personas capturadas de 24, ya que no hubo arrestos múltiples. La recopilación de los datos que afectan las variables padece de 0% (0) error o variación que incluyan fechas de captura que preceden la de fuga o fechas posteriores al periodo reportado. Quedó sin completar 29% (258 datos) de la tabla.



GRÁFICAS

Distribución de Capturas

La unidad efectuó 100% (24) de los arrestos desde la sede en San Juan.

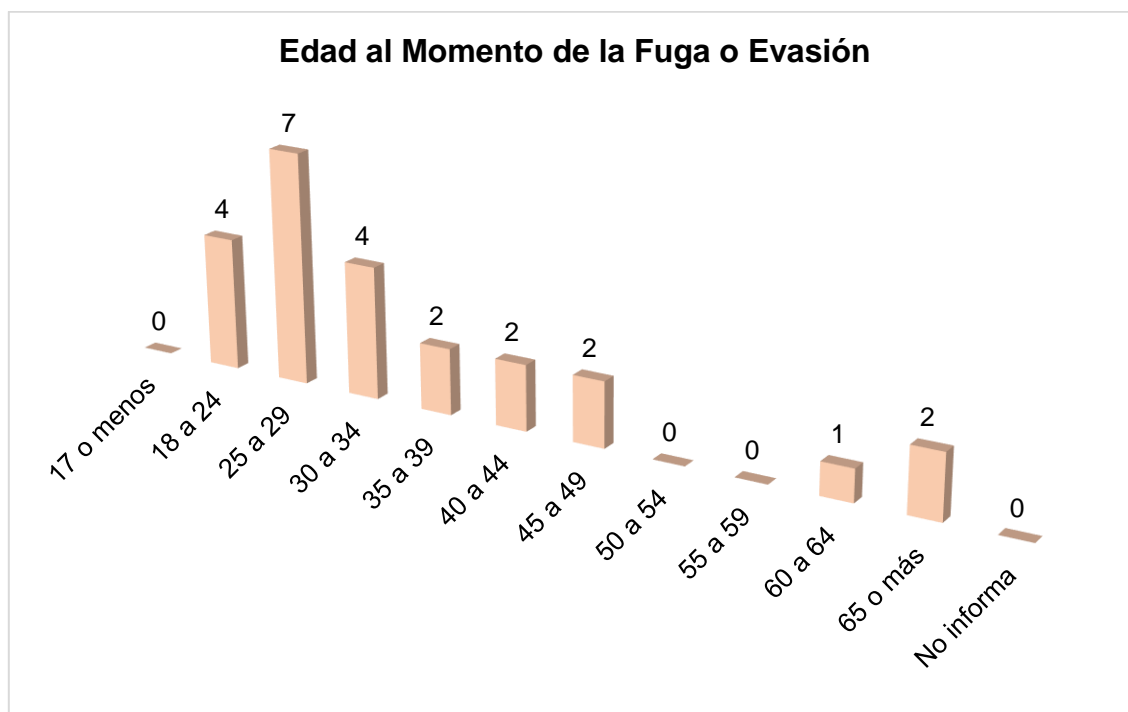
Sexo de los Capturados

De las 24 personas capturadas, 100% (24) fueron hombres. No hubo omisiones (0%) ni se verificaron identificaciones de sexo erróneas.



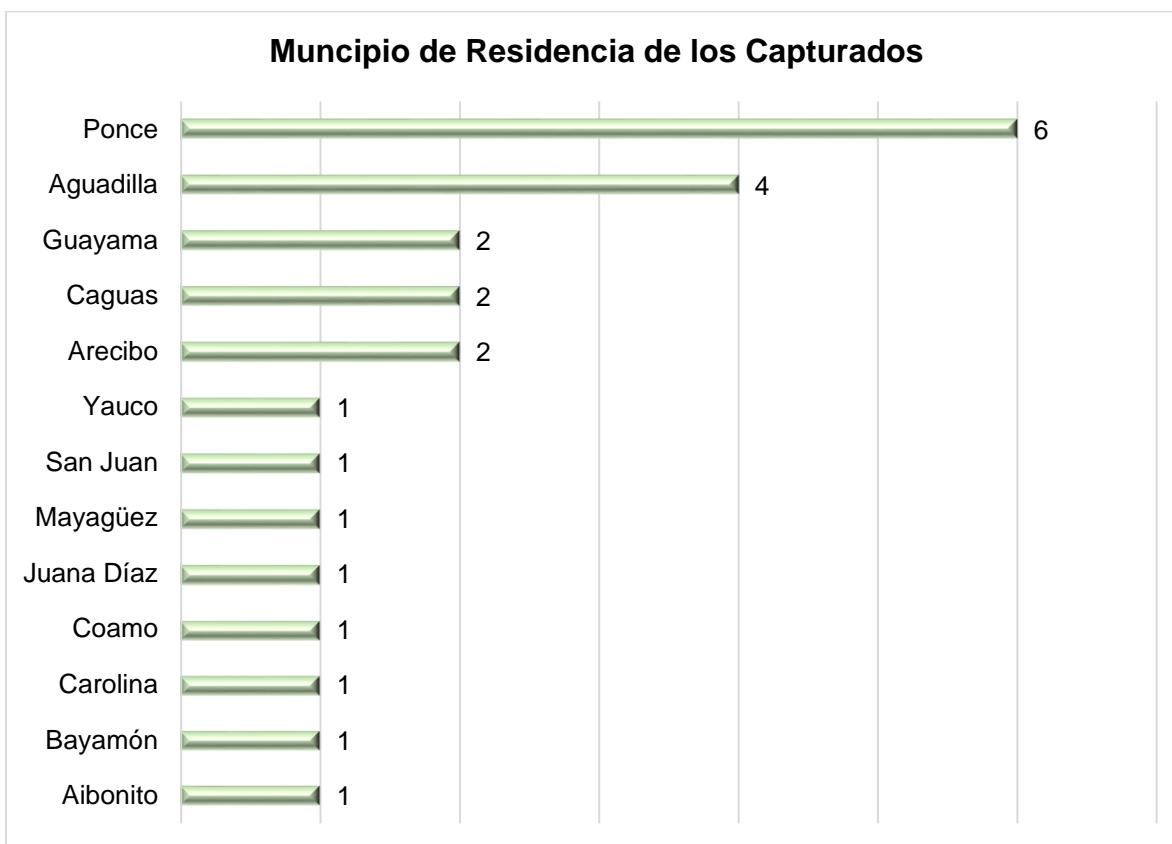
Edad al Momento de la Fuga

La edad del 29% (7) de los capturados era entre los 25 a 29 años; 17% (4) por igual entre 18 a 24 y entre 30 a 34; 8% (2), cada uno, en los grupos de 35 a 39, 40 a 44, 45 a 49, y 65 o más, y 4% (1), de 60 a 64; y 5% (1) de. No hubo (0%) capturados en los grupos entre edades de 50 a 54, 55 a 59, ni de 17 o menos. No hubo omisiones en la variable.



Lugar de Residencia de los Capturados

Respecto a la captura según municipio de procedencia, los capturados proceden del 17% (13) de los 78 municipios. De los 24 capturados, 25% (6) proceden de Ponce; 17% (4), de Aguadilla; 8% (2) cada cual de Arecibo, Caguas y Guayama; y 4% (1) cada uno de Aibonito, Bayamón, Carolina, Coamo, Juana Díaz, Mayagüez, San Juan y Yauco. No hubo (0%) omisión en esta variable.



Municipio de Captura

El 100% (21) de las capturas fueron efectuadas en el municipio de residencia. No hubo omisión en la variable.



Capturas Pendientes

El 100% de los casos reportados fueron los capturados. La Unidad no está reportando las solicitudes de arresto pendientes (no capturados).

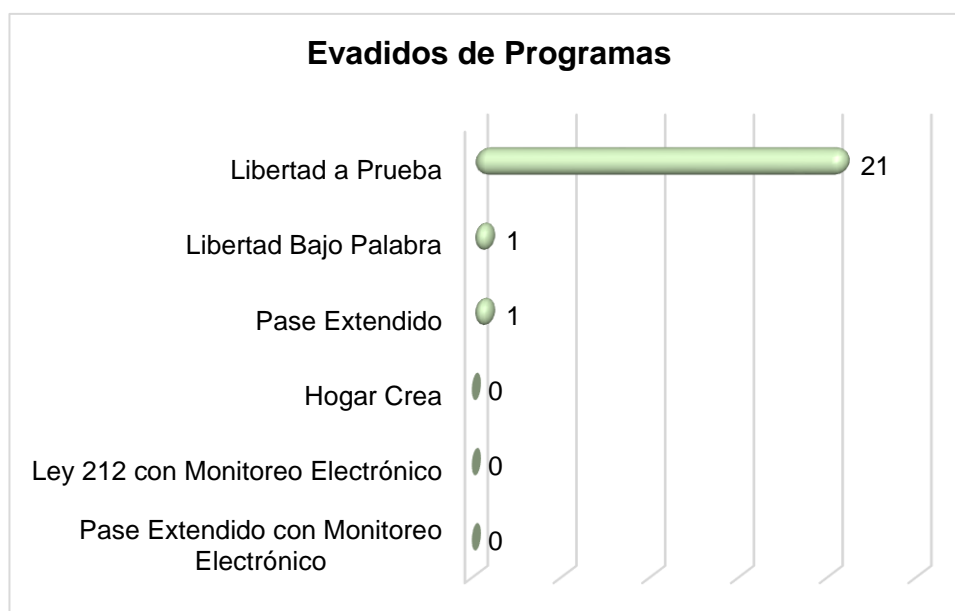
Ubicación de los capturados en el sistema correccional

El 96% (23) de los capturados procedían de programas o privilegios en la comunidad al momento de la evasión. No se reporta adecuadamente, pero hubo 7% (1) fuga del Centro con Libertad de Trabajo en Arecibo. En su lugar lo reportaron en un supuesto programa que no está contemplado entre las variables: Servicios comunitarios.



Programas

El 91% (21) de los capturados reportados abandonó el privilegio de Libertad a Prueba, 4% (1), el de Libertad Bajo Palabra, y 4% (1), el de Pase Extendido Otros 4% (1) evadió o fugó durante “Servicios comunitarios”, que no figura entre los programas usualmente reportados. No se omitieron datos en la variable.



Instituciones

Se reportó una fuga del Centro de Libertad para Trabajar en Arecibo.

Delitos de los Capturados

Los capturados habían cometido delitos contra las siguientes leyes: 40% (10) por Violencia Doméstica; 20% (5) por Sustancias Controladas; 8% (2) por Ley de Protección vehicular; 8% (2) por Ley de armas; y 4% (1) cada uno, por Homicidio, Fuga, Fraude, Asesinato y Proxenetismo, rufianismo y comercio de personas. No hubo omisión en la variable, pero en 4% (1), no se pudo determinar el delito de la información en el reporte.



Fianza

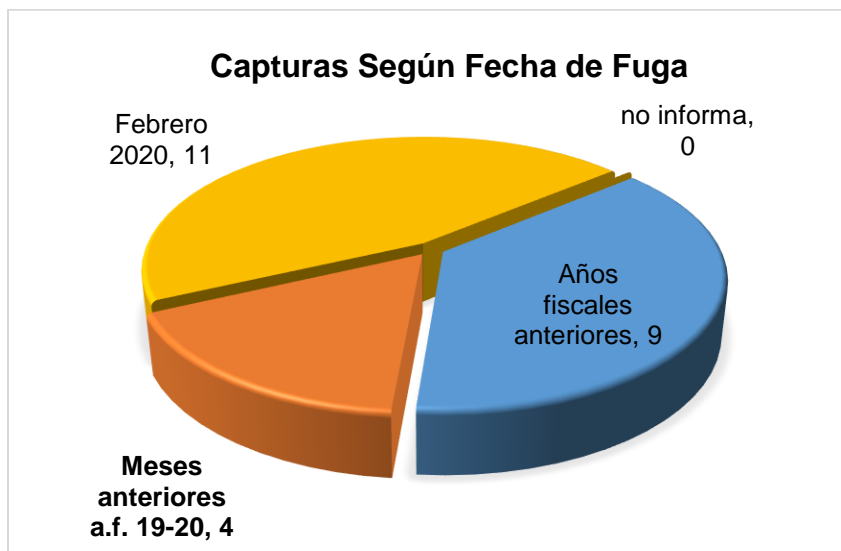
La unidad reportó tres fianzas, cada una de \$100,000. Esto significa 13% (3), de las 24 capturas.

Dónde se encontraba cuando se evadió.

A pesar que no reportó ningún prófugo de institución entre los capturados, en esta variable la UAE reportó una (1) fuga del Centro de Libertad de Arecibo.

Fecha de la Evasión o Fuga

El 46% (11) de los capturados se habían evadido o fugado el mismo mes, 16% (54, en meses anteriores del año fiscal 2019-2020, y 38% (9) en años fiscales anteriores. No hubo omisión en la variable ni error del periodo de referencia en las fechas.

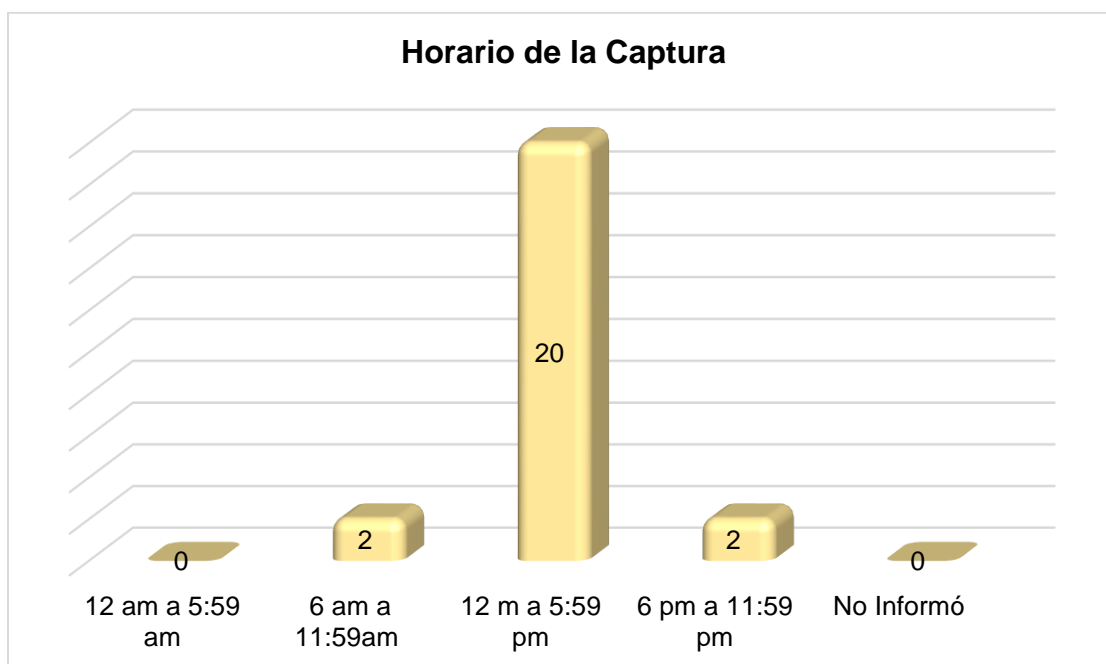


La siguiente tabla muestra la fecha de evasión o fuga, fecha de captura y el tiempo transcurrido hasta la captura. Los casos en rojo indican error de reportaje donde la captura precede a la fuga. La máxima (válida) de días transcurridos antes de la captura fue 1,231; el promedio fue 234, y a típica, de 0, con frecuencia de 5. La tabla excluye capturas duplicadas y múltiples.

Fecha de Fuga	Fecha de Captura	Días Transcurridos
2/3/2020	2/4/2020	1
2/5/2020	2/5/2020	0
2/3/2020	2/3/2020	0
2/2/2020	2/4/2020	2
6/3/2019	2/26/2020	268
12/19/2018	2/5/2020	413
9/17/2019	2/5/2020	141
2/6/2020	2/11/2020	5
5/11/2017	2/11/2020	1006
2/11/2020	2/12/2020	1
2/11/2020	2/12/2020	1
2/11/2020	2/12/2020	1
2/10/2020	2/10/2020	0
12/4/2019	2/13/2020	71
2/14/2020	2/14/2020	0
5/20/2017	2/20/2020	1006
1/17/2019	2/11/2020	390
9/29/2016	2/12/2020	1231
10/21/2018	2/20/2020	487
2/21/2020	2/21/2020	0
7/10/2019	2/28/2020	233
4/11/2019	2/25/2020	320
6/12/2019	2/28/2020	261
1/30/2020	2/20/2020	21

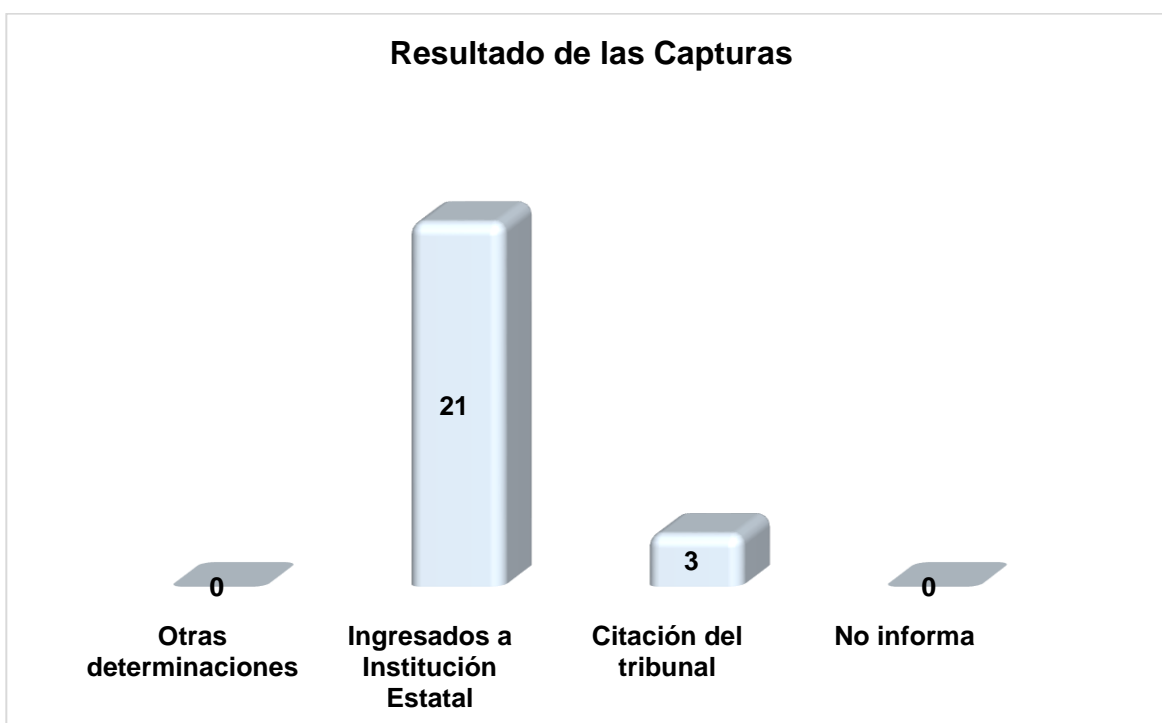
Horario de la captura

El 83% (20) de las capturas se hicieron en el horario de 12 M a 5:59 PM; 8% (2), de 6 AM a 11:59 AM; 8% (2), de 6 PM a 11:59 PM; y 0% (0), de 12 AM a 5:59 AM. No hubo (0%) omisión en esta variable.



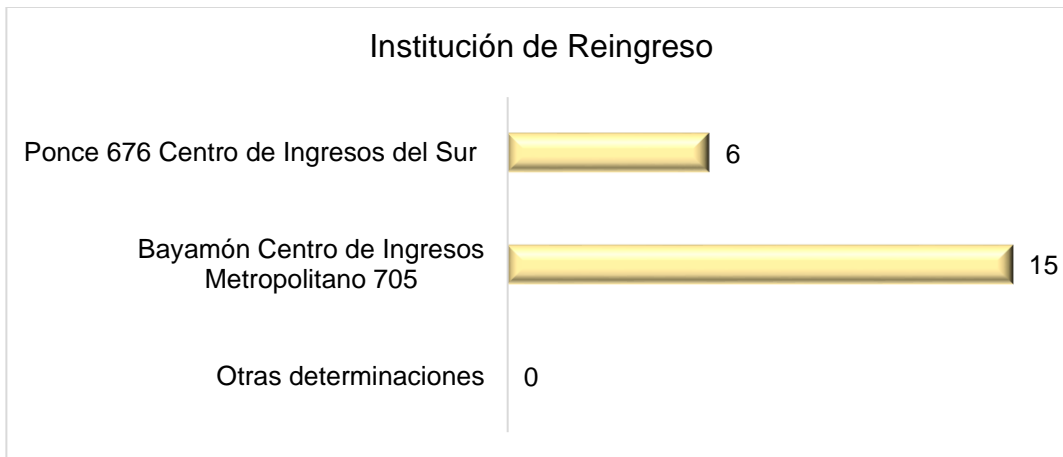
Resultados de las capturas

En 88% (21) de las determinaciones, los individuos capturados ingresaron a una institución correccional estatal; en 13% (3), fue citado por el juez. No hubo omisión en esta variable (0%).



Institución de re-ingreso

De los 21 ingresados, El 71% (15) fueron al Centro de Ingresos Metropolitano 705 de Bayamón y 29% (6), al Centro de Ingresos del Sur Ponce 676.



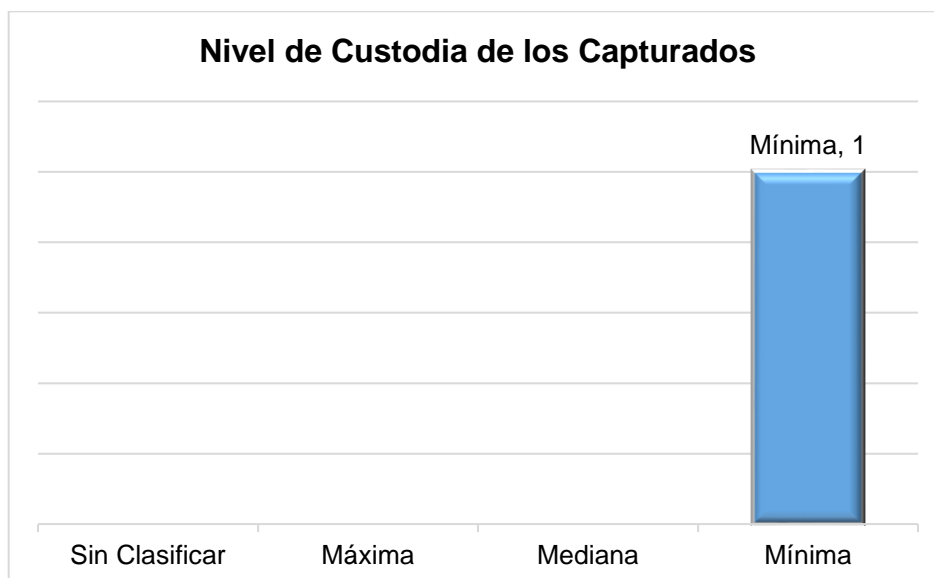
Estatus (imputado, sumariado o convicto)

La unidad reportó el estatus de un (1) Sentenciado.



Nivel de custodia

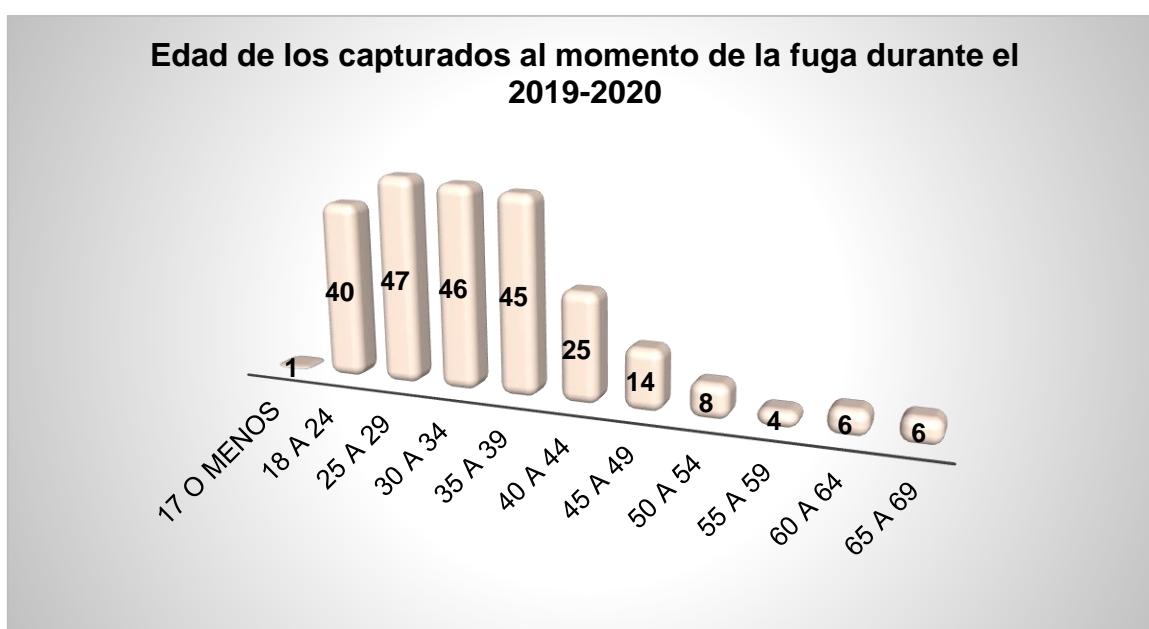
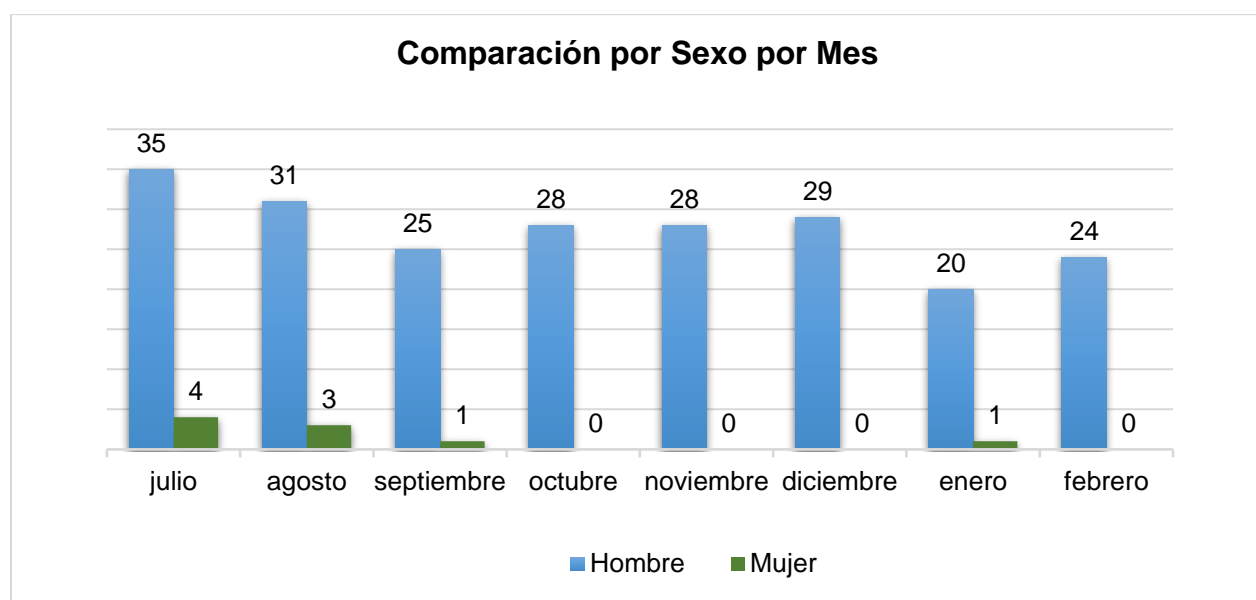
Se reporta nivel de custodia mínima para el prófugo capturado.



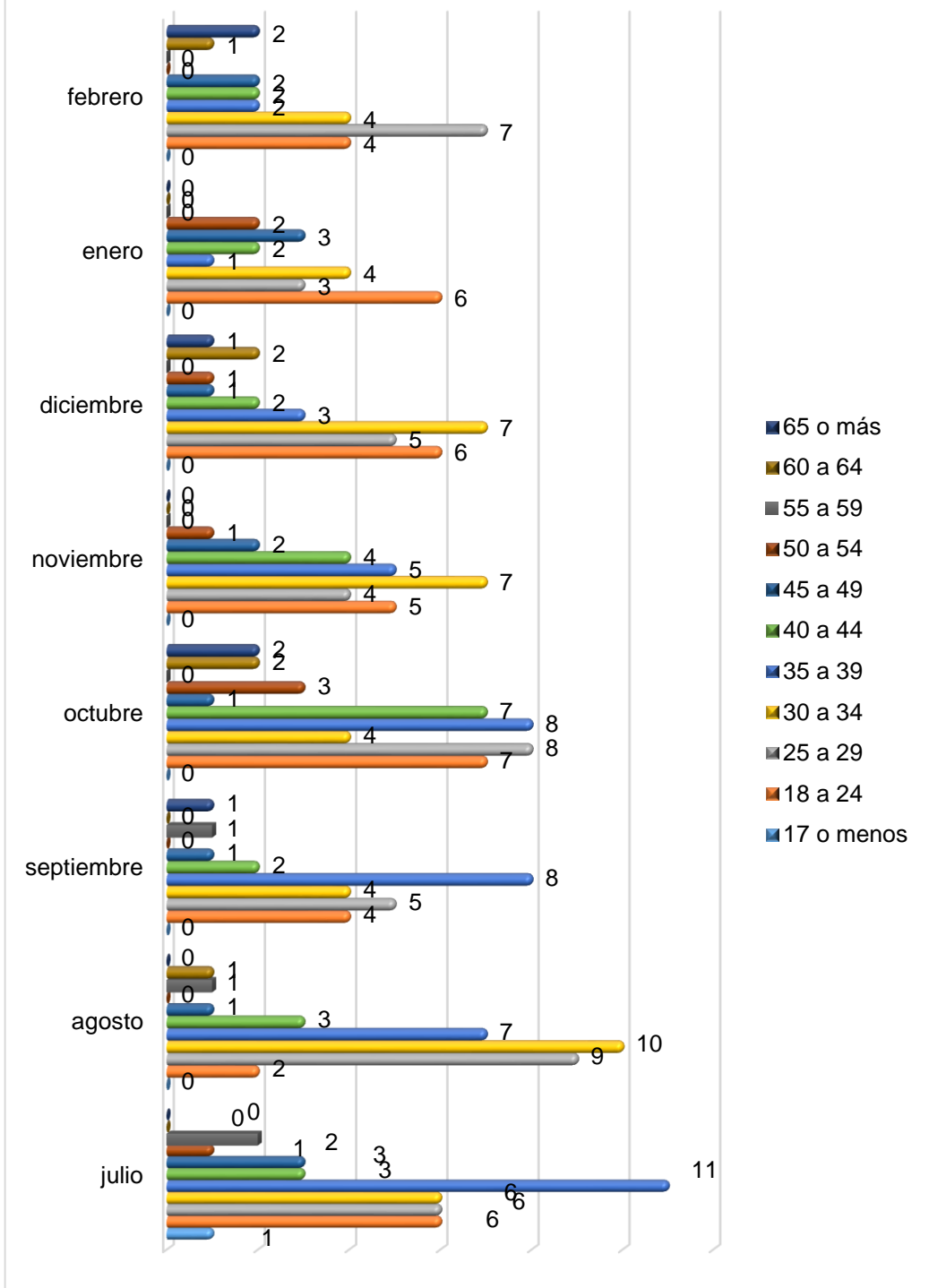
Omisiones

El reporte de la Unidad de Arrestos no indicó la información para ninguno de los casos tramitados en cuanto a las categorías de: apodos, institución de la que se fugó, fecha cuando extinguen las sentencias o máximo, hora de la evasión o fuga, sentencia total del prófugo, hora de la fuga o evasión, ni el número de querrela de la policía. Se desconoce la cantidad de solicitudes pendientes de arresto por mes debido a que la Unidad de Arrestos Especiales no está reportando la cantidad de casos evadidos ni asignados, solamente los capturados.

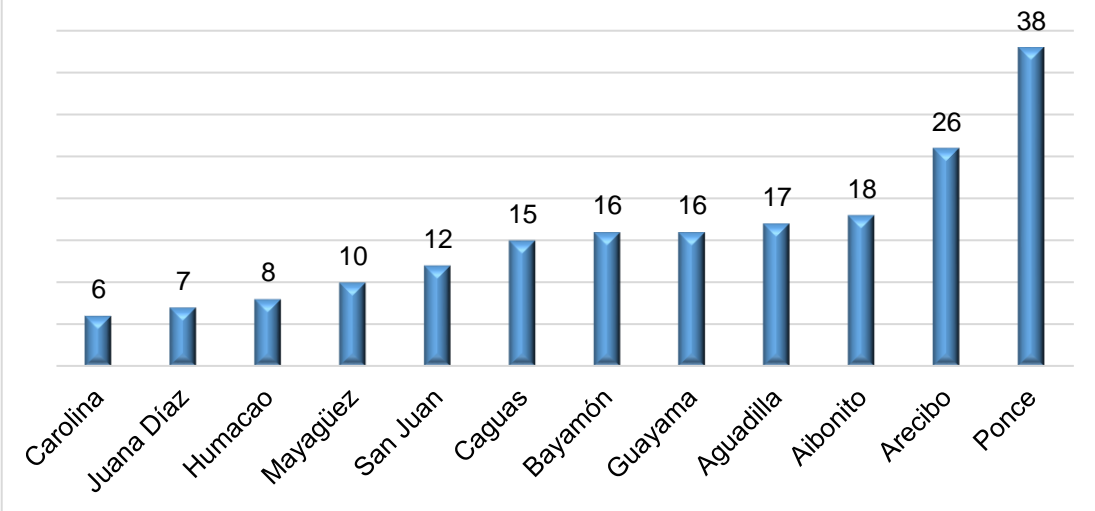
GRÁFICAS COMPARATIVAS A TRAVÉS DEL TIEMPO



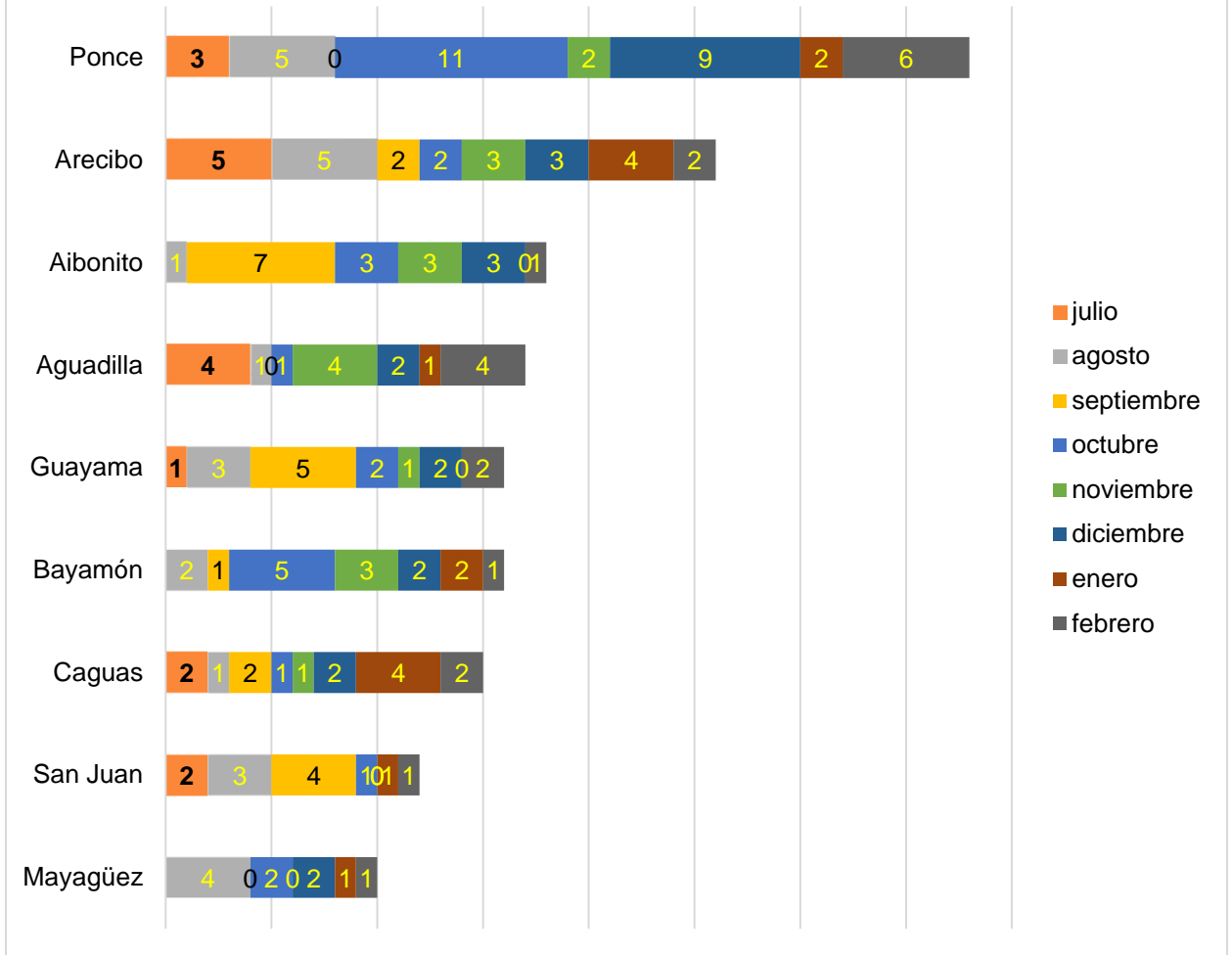
Edad del Capturado Según Mes



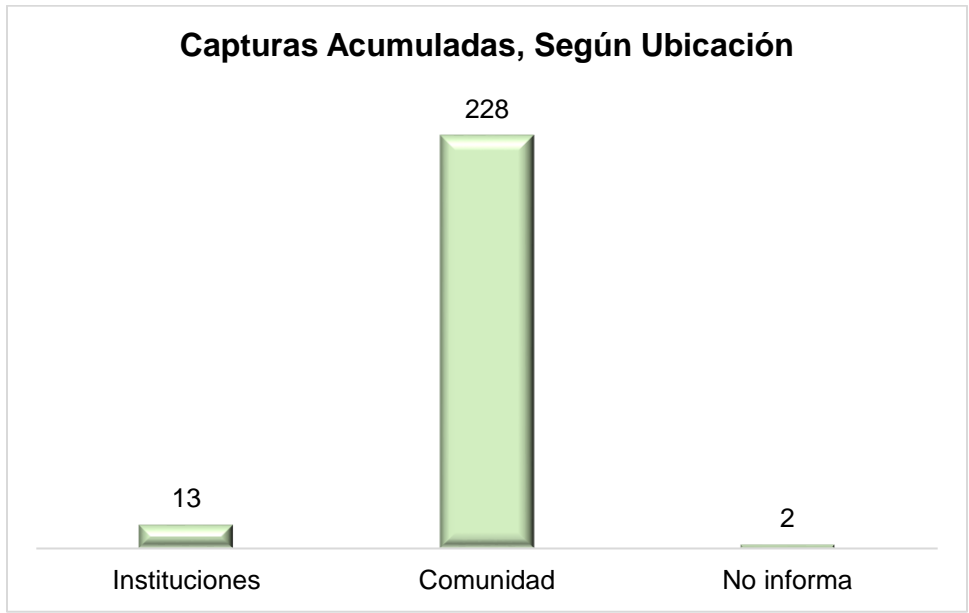
Municipios con Mayor Acumulación de Capturados

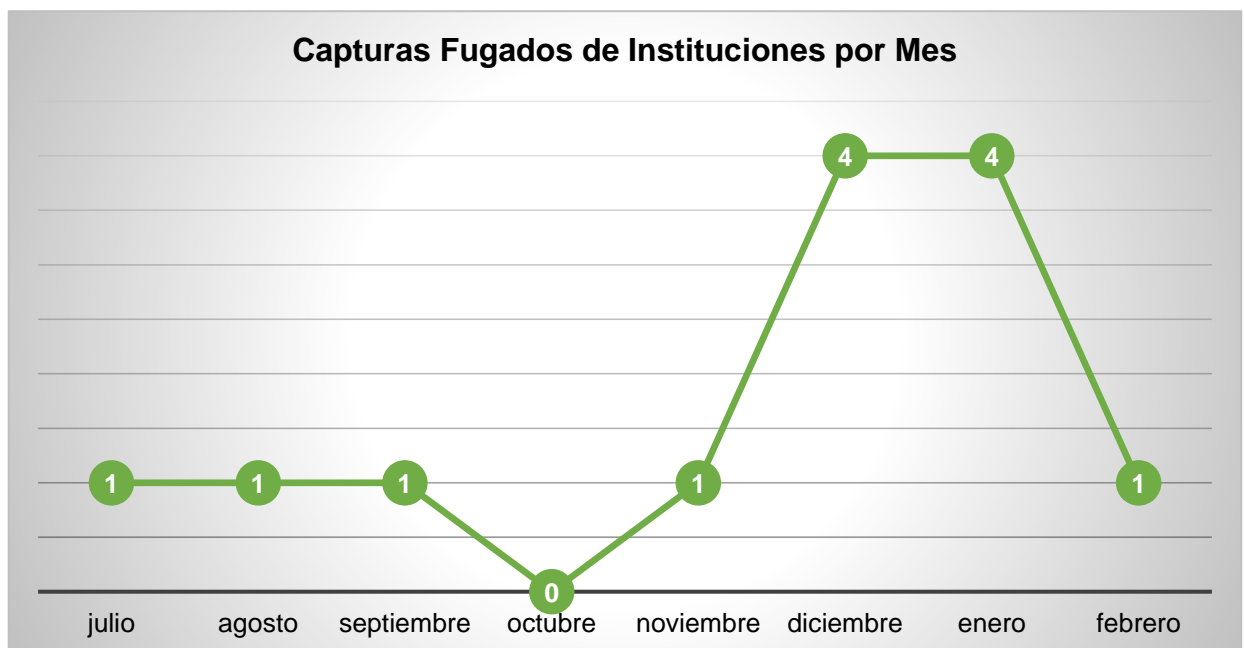
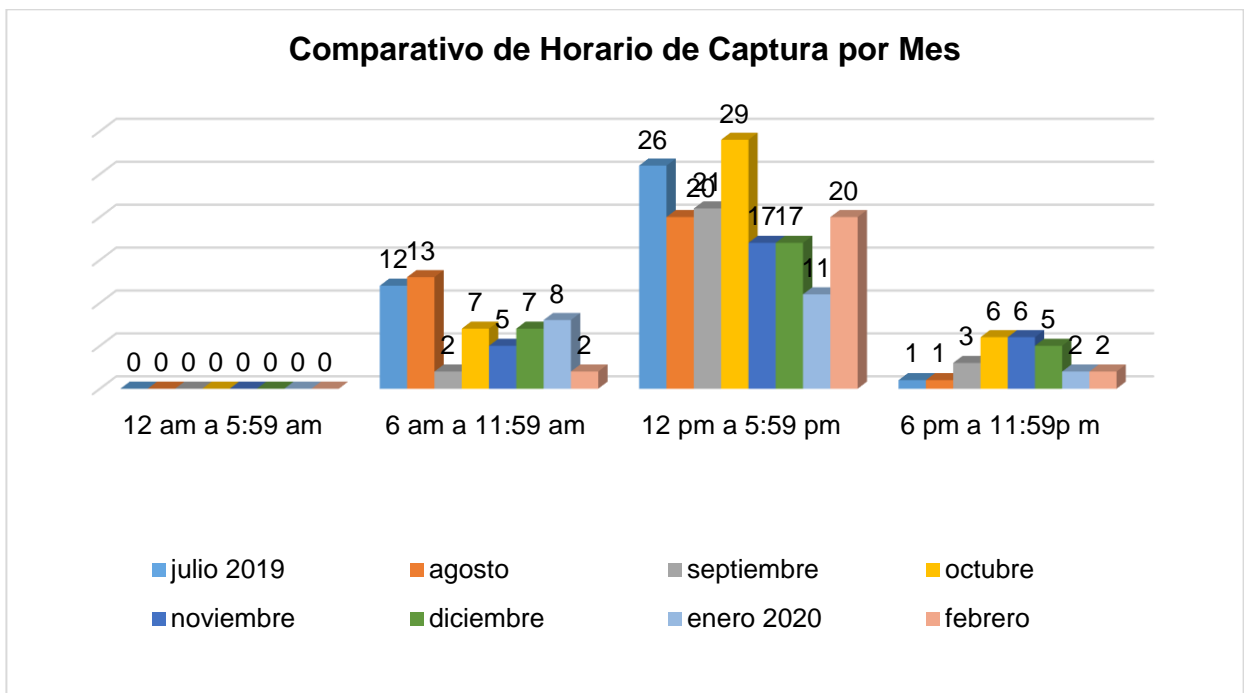
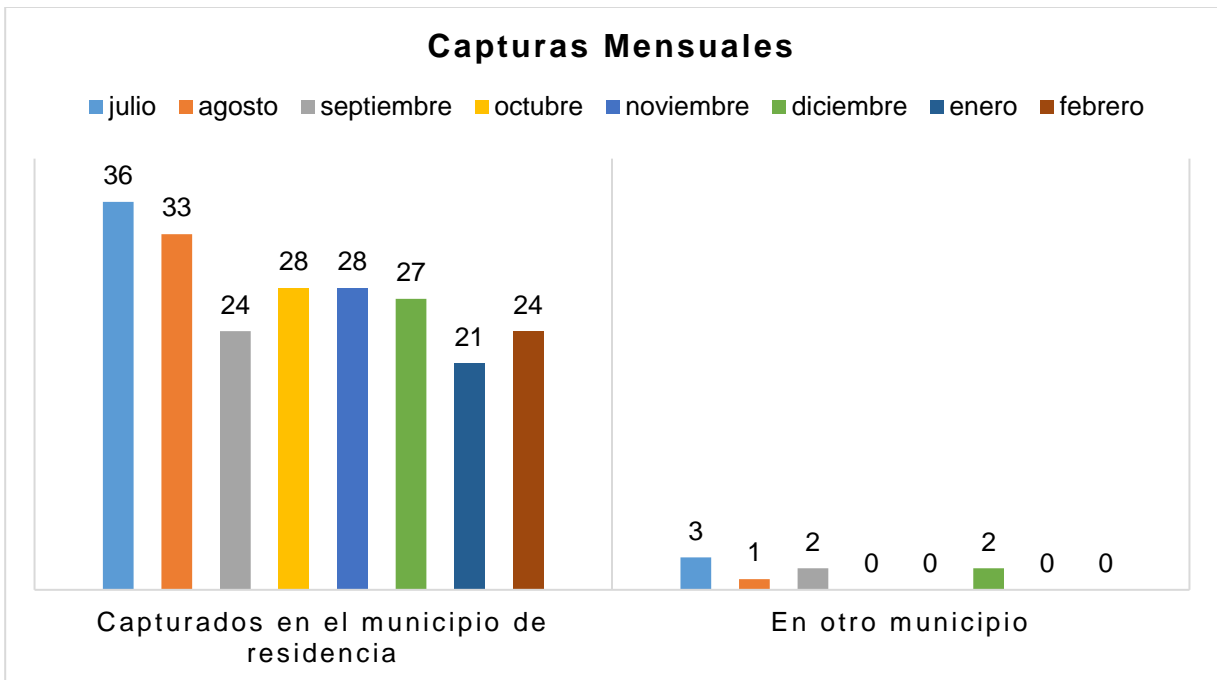


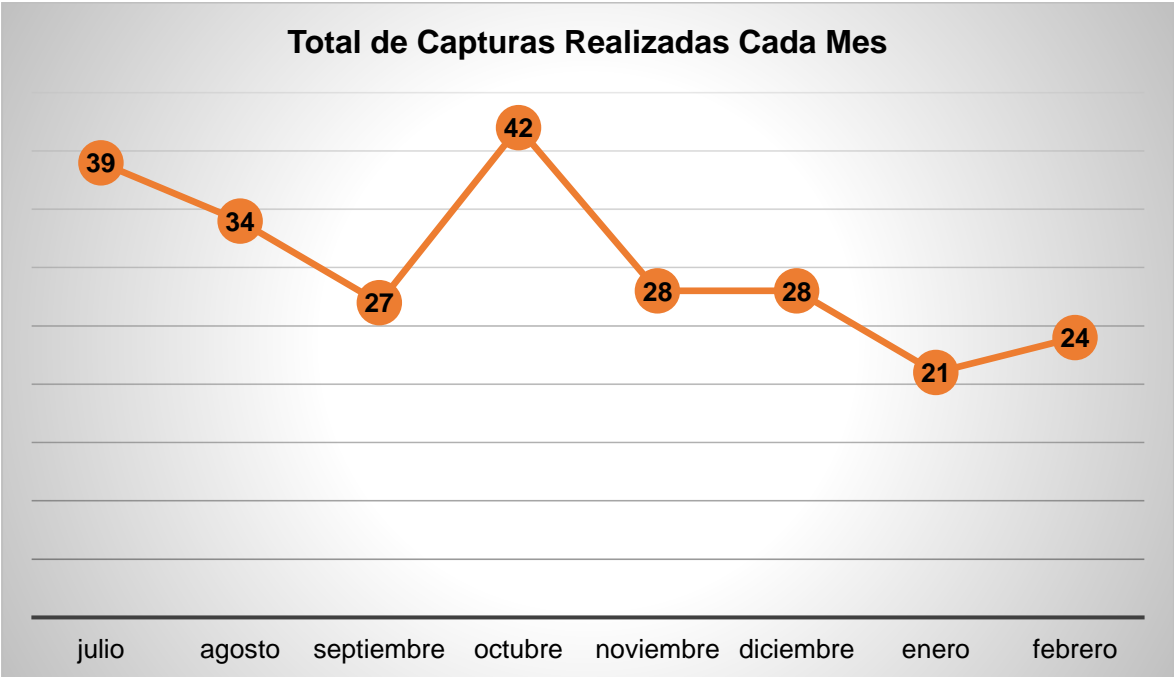
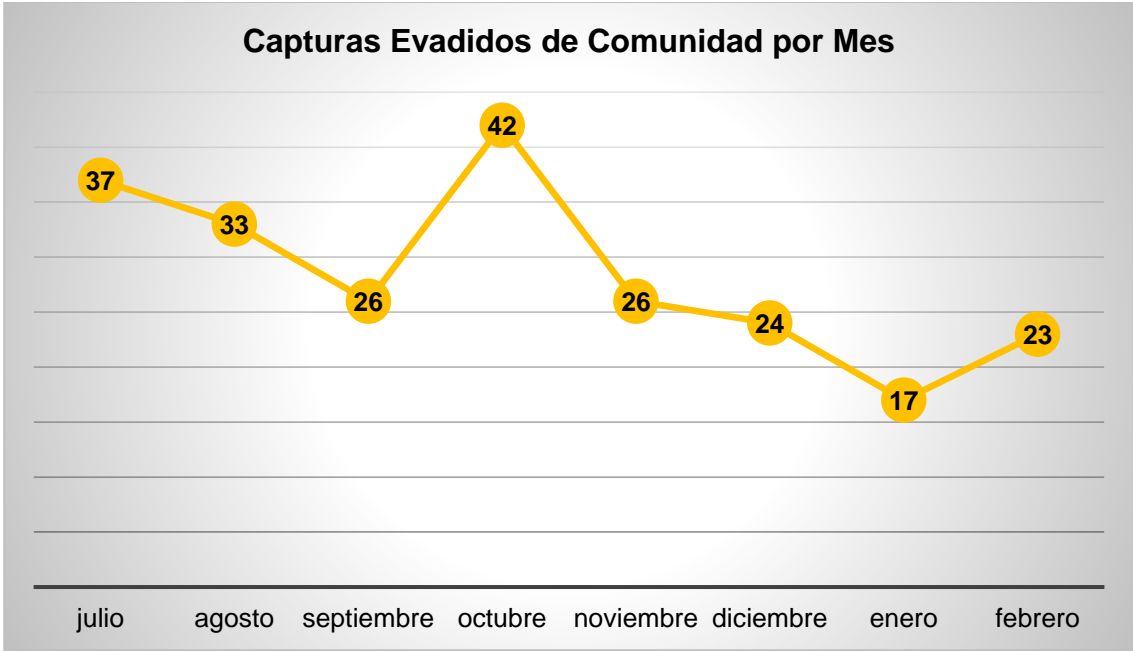
Comparación Por Mes Entre Municipios Con Mayor Frecuencia de Evadidos



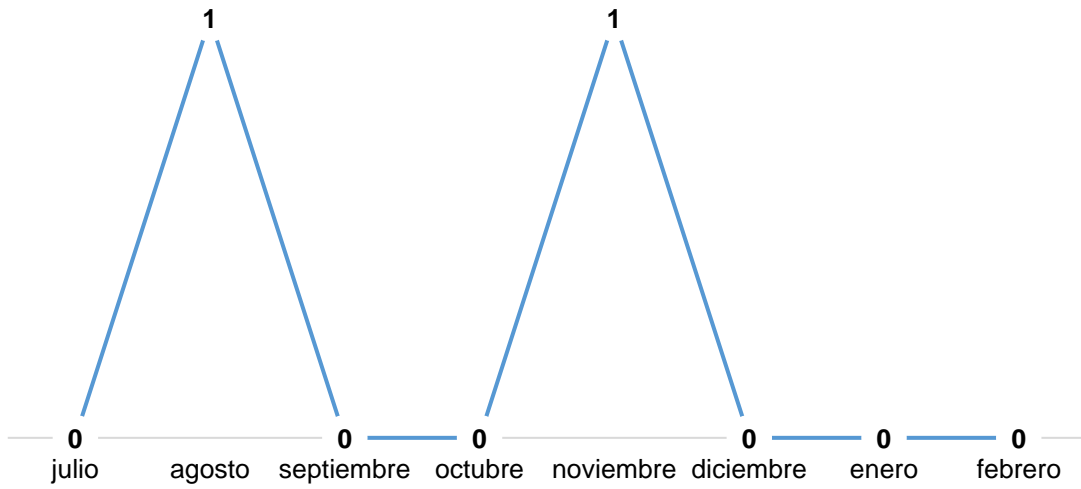
Capturas Acumuladas, Según Ubicación



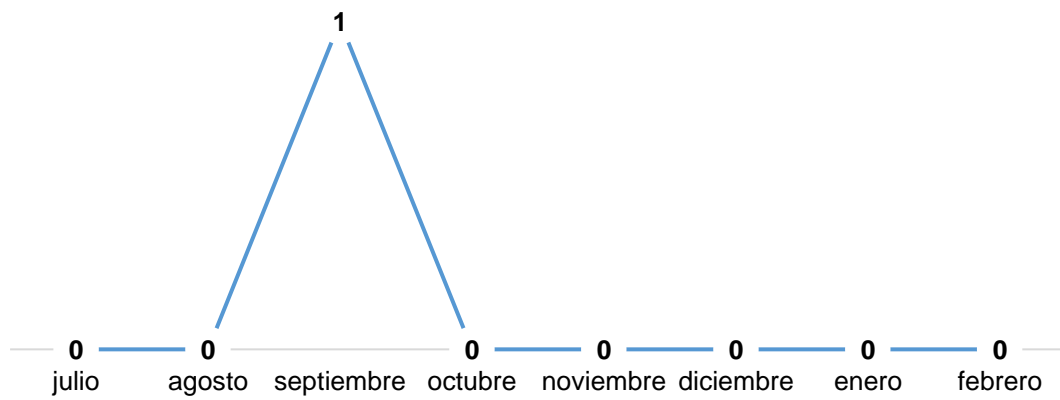




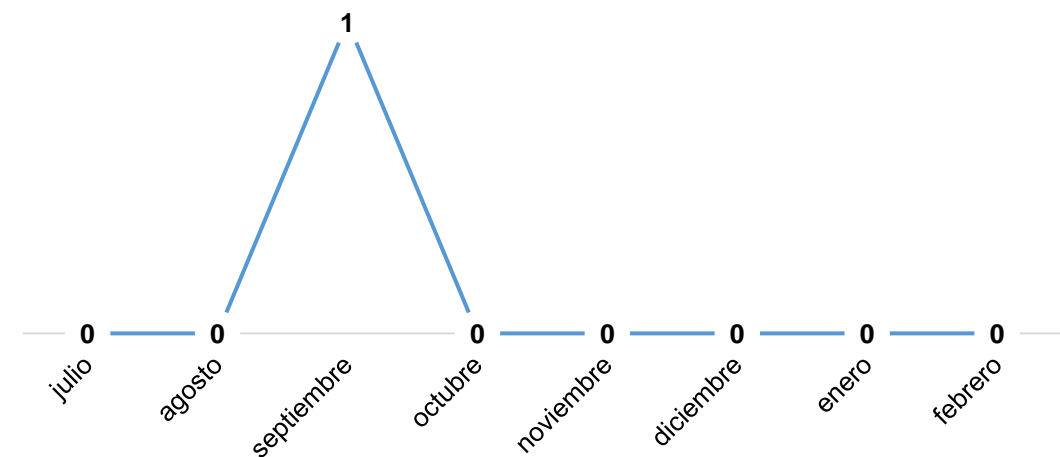
Capturas Mensuales del Programa de Pase Extendido Monitoreo Electrónico



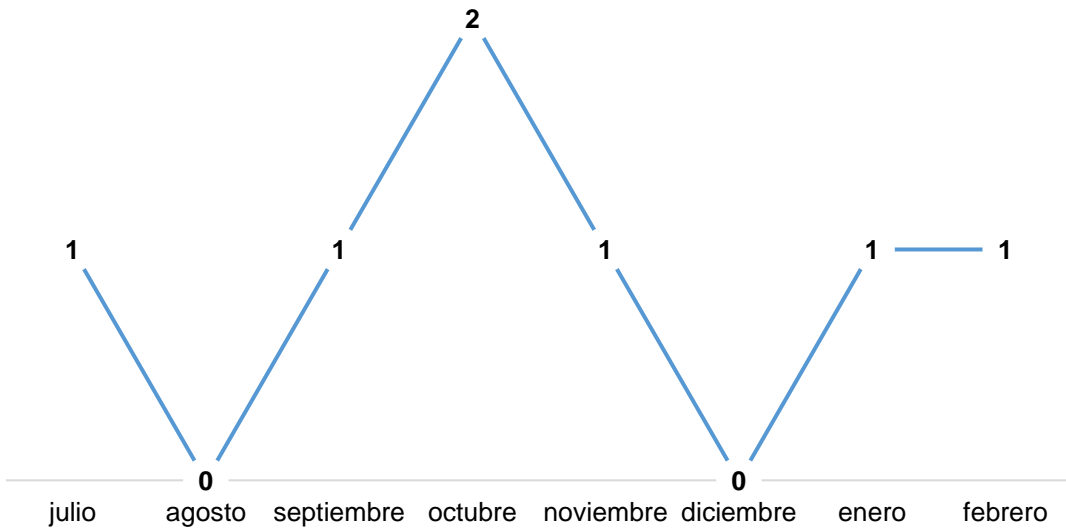
Capturas Mensuales Del Programa De Ley 212 con Monitoreo Electrónico



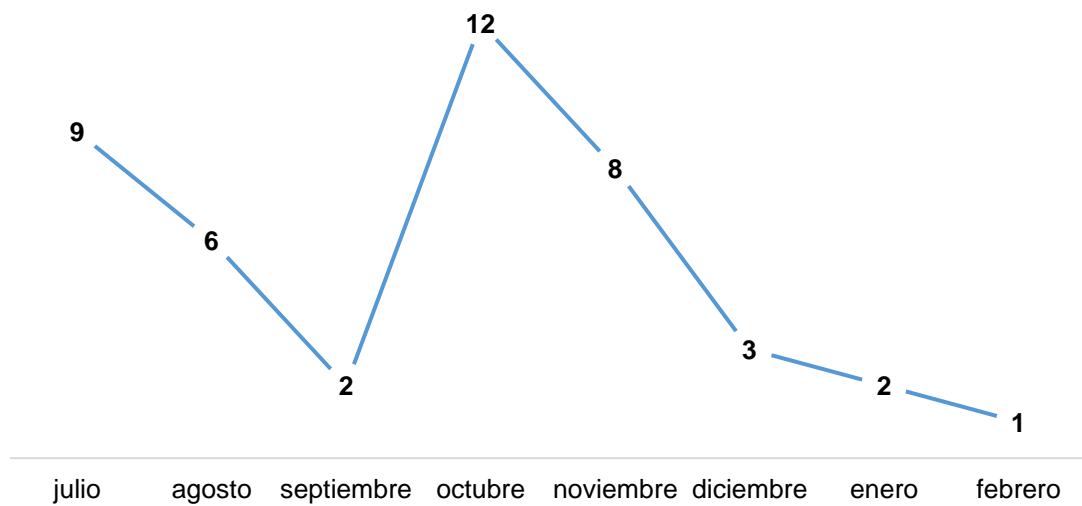
Capturas Mensuales Del Programa De Ley 212 con Monitoreo Electrónico



Capturas Mensuales Del Programa De Pase Extendido



Capturas Mensuales del Programa de Libertad Bajo Palabra



Capturas Mensuales del Programa de Libertad a Prueba

